El **GRUPO JURÍDICO DE LA REGIONAL CAUCA,** VERIFICA que una vez estudiada la carpeta contractual correspondiente al operador **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA**, identificada con el NIT. No. **891.501.766-6,** para la modalidad de ***GENERACIONES 2.0-SACUDETE "*** **VIGENCIA 2020**, cumple con los requisitos jurídicos mínimos que a continuación se relacionan, así:

1.Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, expedido por la autoridad competente, cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual se constate la vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y dos (2) años más.

2. Se deberá verificar que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente, el representante legal cuente con facultades para suscribir el contrato (en caso de no tener la facultad de suscribir contrato, deberá aporte la autorización por parte del órgano directivo, cuando exista limitación para contratar para el representante legal.

3. Certificación expedida por el ICBF de reconocimiento de personería jurídica o aprobación de estatutos

4. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro).

5. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal).

6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).

7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).

8. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (representante legal).

9. Formato de autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales firmado por el representante legal.

10. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto N° 753 de 2019.

11. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según el caso.

12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

13. Autorización del órgano de administración competente como la Junta o Consejo Directivo o Asamblea General de Asociados al Representante legal, para suscribir contratos, cuando este se requiera (cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para contratar en razón de la cuantía del contrato a celebrar).

14. Si el interesado actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la documentación.

15. Certificación de la cuenta bancaria de la titularidad de la cuenta con fecha de expedición inferior a un mes.

16. Registro en el SECOP II

Dada en Popayán Cauca, a la fecha octubre 27 de 2020.

NURY DANGELLY MOMPOTHES GOMEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cauca

CLASIFICADA